



INSCRIBE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONTRATISTAS DEL MINVU, AL PROVEEDOR LUIS HUMBERTO JIL PEREIRA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN E.I.R.L., RUT: 76.908.619-6, DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA.

ANTOFAGASTA, 15 ENE 2024  
RESOLUCIÓN EXENTA N° 026,

**VISTO:**

- a) El D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, el cuál aprueba el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) La solicitud de inscripción y antecedentes ingresados con fecha 19 de octubre de 2023, presentada por el proveedor **LUIS HUMBERTO JIL PEREIRA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN E.I.R.L., RUT: 76.908.619-6**, para su inscripción en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- c) El informe jurídico N°324 de fecha 10 de enero de 2024, el cual determina que el solicitante cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- d) El Informe técnico N°243 de fecha 11 de enero de 2024, el cual determina que el consultor cumple con los requisitos necesarios para su inscripción.
- e) La Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del trámite de Toma de Razón.
- f) Mi calidad de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, se sustenta en el artículo 62 inc final del DFL 1 – 19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en concordancia con el artículo 16 de la Ley 18.834 sobre Estatuto Administrativo, cuyo texto fuera fijado por el DFL N°29 del año 2004, el cual dispone la validez de las actuaciones efectuadas entre la asunción al cargo y la total tramitación del decreto de nombramiento.

**CONSIDERANDO:**

- a) Que analizados los antecedentes presentados por la empresa individualizada en el visto b), se ha verificado que esta con los requisitos establecidos en el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, razón por la cual procedo a dicar lo siguiente:

**RESOLUCIÓN:**

1. Inscríbese al proveedor **LUIS HUMBERTO JIL PEREIRA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN E.I.R.L., RUT: 76.908.619-6**, en el Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo en los siguientes registros y categorías según el D.S. N°127 (V. y U.) de 1977 y sus modificaciones, que se individualizan a continuación:

RUBRO	CATEGORÍA
<b>B. RUBRO DE URBANIZACIÓN</b>	
B1. Obras Viales	Cuarta
B2. Obras Sanitarias	Cuarta

2. No se inscribe en el Rubro C1 en Cuarta Categoría, correspondiente a Instalaciones Sanitarias Domiciliarias, dado que la empresa no cumple con la experiencia que se solicita para inscribirse en ese rubro y categoría
3. La inscripción en el registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente resolución, y otorga al prestador la facultad de operar en todo el país. Se deja constancia que de conformidad a lo establecido en el inciso 2 del artículo 24 del D.S. N°127 (V. y U.) de 1977, la presente inscripción tendrá el carácter de provisorio hasta que la Coordinadora Nacional del Registro las ratifique. En virtud de ello, mientras se encuentre pendiente dicha ratificación, el consultor podrá optar a propuestas exclusivamente en la Región de ANTOFAGASTA. Una vez ratificada la inscripción, esta tendrá el carácter de definitiva y será válida para todo el territorio del país.

Anótese, publíquese y archívese.



**HERNÁN RODRÍGUEZ BAEZA**  
**ARQUITECTO**  
**SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL**  
**MINVU REGIÓN ANTOFAGASTA**



Departamento de Planes y programas de Vivienda y Equipamiento  
DISTRIBUCIÓN:

- Jefe Depto. de Gestión de Proveedores y Registros Técnicos del MINVU.
- LUIS HUMBERTO JIL PEREIRA OBRAS DE PAVIMENTACIÓN E.I.R.L. Uruguay N°2.088. Comuna de Calama.
- SERVIU Región de Antofagasta.
- Sección Jurídica.
- Depto. Planes y Programas.
- Oficina de Partes.